

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00186-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA CEMENTERA
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:	FUNDADORES
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-105590
CEDULA CATASTRAL:	191300002000000030157000000000
ÁREA:	90972 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 239738 en dirección este, en línea quebrada, pasando por los puntos 240514, 240545, 240525A, 240525 hasta llegar al punto 239167 en una distancia de 219,45 metros colinda con La carretera Campo Alegre. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239167 en línea quebrada, en dirección sur pasando por los puntos 240517, 240521 hasta llegar al punto 240510 en una distancia de 149,68 metros colinda con el predio de Oscar Escobar. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al suroeste, en línea recta, desde el punto 240510 hasta llegar al punto 239721 en una distancia de 93,19 metros colinda con el predio de Esneida Velasco. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-oeste, en línea quebrada, desde el punto 239721 pasando por los puntos 239748, 239705, 239715, 239750, 239702 hasta llegar al punto 239751 en una distancia de 276,68 metros colinda con el predio de Agustín Capote. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 239751 en línea quebrada, en dirección nor-oeste pasando por los puntos 239798, 239717, 239740, 239703, 239724 hasta llegar al punto 239718 en una distancia de 288,79 metros colinda con el predio de Dilia Riascos. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 239718 en línea quebrada, en dirección nor-este,

	<p>pasando por los puntos 239742, 239744 hasta llegar al punto 239737 en una distancia de 106,56 metros colinda con camino real. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al nor-este en línea quebrada, desde el punto 239737 en línea quebrada, pasando por los puntos 239704, 239743, 239745, 239739 hasta llegar al punto 239714 en una distancia de 184,63 metros colinda con la cancha Campo Alegre. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al noreste, en línea recta desde el punto 239714 hasta llegar al punto 239712 en una distancia de 5,67 metros colinda con el predio de Alberto Dorado. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al noreste desde el punto 239712 en línea quebrada pasando por el punto 239752 hasta llegar al punto 239738 en una distancia de 66,27 metros colinda con Lote 1 (sin nombre del propietario). Según acta de colindancia y cartera de campo.</p>
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 530 de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 6 de noviembre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co